

Se ha dispuesto, con fecha 7 de agosto de 1923 que la Estafeta ambulante de Asturias, en su expedición de correo descendente, forme despacho de certificados al Oficial de guardia en la Principal de León, incluyendo en el referido despacho los certificados para la ambulante León-Bilbao.

Por orden fecha 7 de agosto de 1923 se dispone que habiéndose modificado el servicio de la conducción de La Robla a Villablino, con su hijuela de La Magdalena a Meroy (que en la actualidad es de León a Villablino e hijuela de La Magdalena a Villablino), la correspondencia de todas clases para los pueblos servidos por la mencionada conducción, sea enviada en lo sucesivo en los envíos directos formados a la Principal de León, en vez de expedirla al descubierto por la ambulante de Asturias como se hace actualmente.

Con fecha 9 de agosto de 1923 se ha dictado la siguiente Real orden:

«Razones de carácter exterior, asistidas de otras de interés nacional, justifican la imperiosa necesidad de acometer una modificación esencial en el funcionamiento del correo español en Tánger.

Es ésta, como es sabido, la encargada de recibir y entregar, no sólo la correspondencia para nuestra numerosa colonia, sino la dirigida a las Administraciones francesa e inglesa en aquella plaza.

Tánger es la puerta de entrada para el Imperio marroquí; su tránsito lo componen muchas poblaciones incluidas en la zona de nuestro Protectorado, como Larache, Alcázar y Arcila; francesas otras, como Rabat, Casablanca, Mazagán, Saffit y Mogador, que son costeras; interiores, como Fez, Mequinez, Tazza y Marrakesk, etc.

No es necesario encarecer la importancia que precisamente en los momentos actuales supone para España el que otra nación pueda aventajarnos en el servicio postal. Para llegar a una perfecta reorganización sería indispensable, en primer término, el mejoramiento de los elementos de comunicación entre la Península y Tánger, pidiendo a la Compa-

ñía Transmediterránea que aumentase el tonelaje y marcha de sus buques, cosa, si no irrealizable, por lo menos muy difícil y bastante alejada del radio de acción de Correos.

Son repetidas las quejas de la Administración de Tánger por la deficiencia de las comunicaciones marítimas, especialmente por la irregularidad en la llegada y salida de los barcos, y además, por no tener nunca noticias completas de la suspensión de las expediciones normales. La Inspección general del servicio, los Negociados de Correspondencia privilegiada y de Paquetes Postales, así como las Administraciones interesadas, en repetidos informes, han propugnado por esta reforma. Y, como por otra parte, las incesantes reclamaciones de la Prensa y de las entidades mercantiles, confirman la necesidad de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que se establezca una expedición diaria, a cargo de un funcionario del Cuerpo de Correos, entre Algeciras-Tánger y viceversa, al que se acreditará la indemnización reglamentaria de 15 pesetas por viaje redondo. Deberán estar adscritos a esta Ambulante dos funcionarios dependientes de la Administración subalterna de Algeciras, que realizarán el servicio en los siguientes términos: Salida de Algeciras, a las siete horas; llegada a Tánger, a las diez horas; salida de Tánger, a las catorce horas; regreso a Algeciras, a las diez y siete horas. Serán aplicadas a esta expedición, en tanto que no se redacte el oportuno Reglamento, las disposiciones de carácter general por que se rigen las de Málaga-Melilla y Algeciras-Ceuta.»

Habiéndose modificado desde 1 de julio pasado el horario por que se regía la línea férrea de Villena a Muro, lo que permite que el correo general pueda llegar a Cocentaina dos horas antes que actualmente, la correspondencia para Cocentaina (Alicante), que venía cursándose por el expreso de Madrid-Valencia y mixto de Valencia-Alcoy, se curse en lo sucesivo por las Ambulantes de Madrid-Alicante, Villena-Muro y Gandía-Alcoy.

Se ha dispuesto con fecha 13 de agosto que, vistas las dificultades que han